



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y
SERVICIOS GENERALES**

OFICIO

TRD.2021.172.2.1.947

Palmira, 13 /septiembre /2021

Doctora

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira

j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado CR20210008696.

Cordial saludo,

Dando alcance a la Nota Interna con radicado TRD 2021-130.8.1.501, emitida por la Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Palmira, por medio de la cual traslada por competencia, el oficio radicado CR20210008696 del Juzgado Segundo Civil Municipal, en el que se solicita se conceptúe la calidad del bien del predio identificado con numero catastral 01-01-0611-0005-000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-22022, localizado en la Calle 35 A #9-21, le comunico que en el ámbito de nuestra competencia, una vez consultados nuestros archivos, se verificó que dicho inmueble no aparece registrado como parte del patrimonio inmobiliario de Palmira, y por lo tanto no tienen el carácter de bien fiscal, ejidal o bien de uso público propiedad de este Municipio.

No obstante, lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble no certifica la propiedad del mismo

Atentamente,

Juanita Rodríguez.
JUANITA RODRÍGUEZ SILVESTRE

Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

c.c. consecutivo

Proyectó: Lina María Navia - Contratista *JMN*

Revisó: Juanita Rodríguez Silvestre - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Aprobó: Juanita Rodríguez Silvestre – Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMPCalle 30 No. 29 -

39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



Respuesta oficio radicado CR20210008696

Contratistas Recursos Fisicos <contratista.recursos@palmira.gov.co>

Jue 16/09/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juanita Rodriguez Silvestre <juanita.rodriguez@palmira.gov.co>

 1 archivos adjuntos (209 KB)

Secretaria Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira ..pdf;

Buen día, por medio del presente comunicado, adjunto respuesta de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Fisicos y Servicios Generales, al oficio radicado CR20210008696. Quedo atenta a sus comentarios.



Lina María Navia

Contratista - Subsecretaría de Gestion de Recursos Fisicos y Servicios Generales

Secretaría de Desarrollo Institucional

Teléfono (57+2) 3137884932 - Calle 30 - Carrera 29, Esquina / Cod.postal 763533

contratista.recursos@palmira.gov.co



Go Catastral - UAECD

Palmira, Valle del Cauca

www.catastrobogota.gov.co

(57 -1) 2347600 Ext. 7600

Palmira, Valle del Cauca de 2021

Doctora
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria
Juzgado 2 Civil Municipal de Palmira Valle
i02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 20-11-2021 04:07:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE48465 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: Sd:254 - PROYECTO PALMIRA/HERNANDEZ ARANGO MARTHA
DESTINO: JUZGADOSEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA V// MARTHA
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO. 1529 12/08/2021 RADICADO: 765
OBS: PROYECTÓ: WILSON ABEL GONZÁLEZ

Asunto: Respuesta Oficio No. 1529 12/08/2021 Radicado: 7652040030022021-00051-00

Referencia: **CORDIS 2021ER22226**

Reciba un cordial saludo desde la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-Palmira, en Atención a la petición realizada por el Despacho, en la cual solicita informar *“se aclare la situación presentada concerniente a que el fundo pretendido en la Litis, del cual se dice hace parte de uno de mayor extensión, se identifica con número catastral “010106110005000” con dirección en la calle 35 A N. 9-21”*; en tal sentido esta Unidad le informa lo siguiente:

1. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD- celebró con el Municipio de Palmira Contrato Interadministrativo MP-385 de 2021, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio público de gestión catastral en el área urbana y rural de dicho municipio, conforme a la regulación contenida en el artículo 79 de la Ley 1955/19 y los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.
2. Que una vez analizada la comunicación realizada por el Despacho de acuerdo a lo ordenado en el Auto No. 1529 del 12 de agosto de 2021, en el cual indica en la parte resolutive *“realizar las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.”*, dentro del proceso de prescripción adquisitiva extraordinaria que se adelanta en su Despacho, se procedió con la generación de la salida gráfica, con el fin de establecer la ubicación geográfica del predio objeto de la Litis, razón por la cual se genera certificado catastral del predio, indicando que la información allí consignada corresponde a lo suministrado por el IGAC durante el proceso de empalme.

De igual forma, se realizó la consulta en la Ventanilla Única de Registro –VUR- referente a la matrícula inmobiliaria No. 378-22022, encontrando que de esta se desprenden diferentes actos jurídicos entre ellos compraventa derechos de cuota, de las cuales cincuenta (50) anotaciones se encuentran inscritas en el censo catastral con su respectivo número predial; así mismo el predio objeto de la Litis se encuentra asociado a la misma matrícula inmobiliaria y le fue asignado número predial 765200101000006110005000000000, inscrito a nombre de Alfonso Eduardo Munevar Rodríguez, con un área de terreno de 85 metros cuadrados y un área construida de 85 metros cuadrados.

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira

Go Catastral - UAECD



Palmira, Valle del Cauca



www.catastrobogota.gov.co



(57 -1) 2347600 Ext. 7600

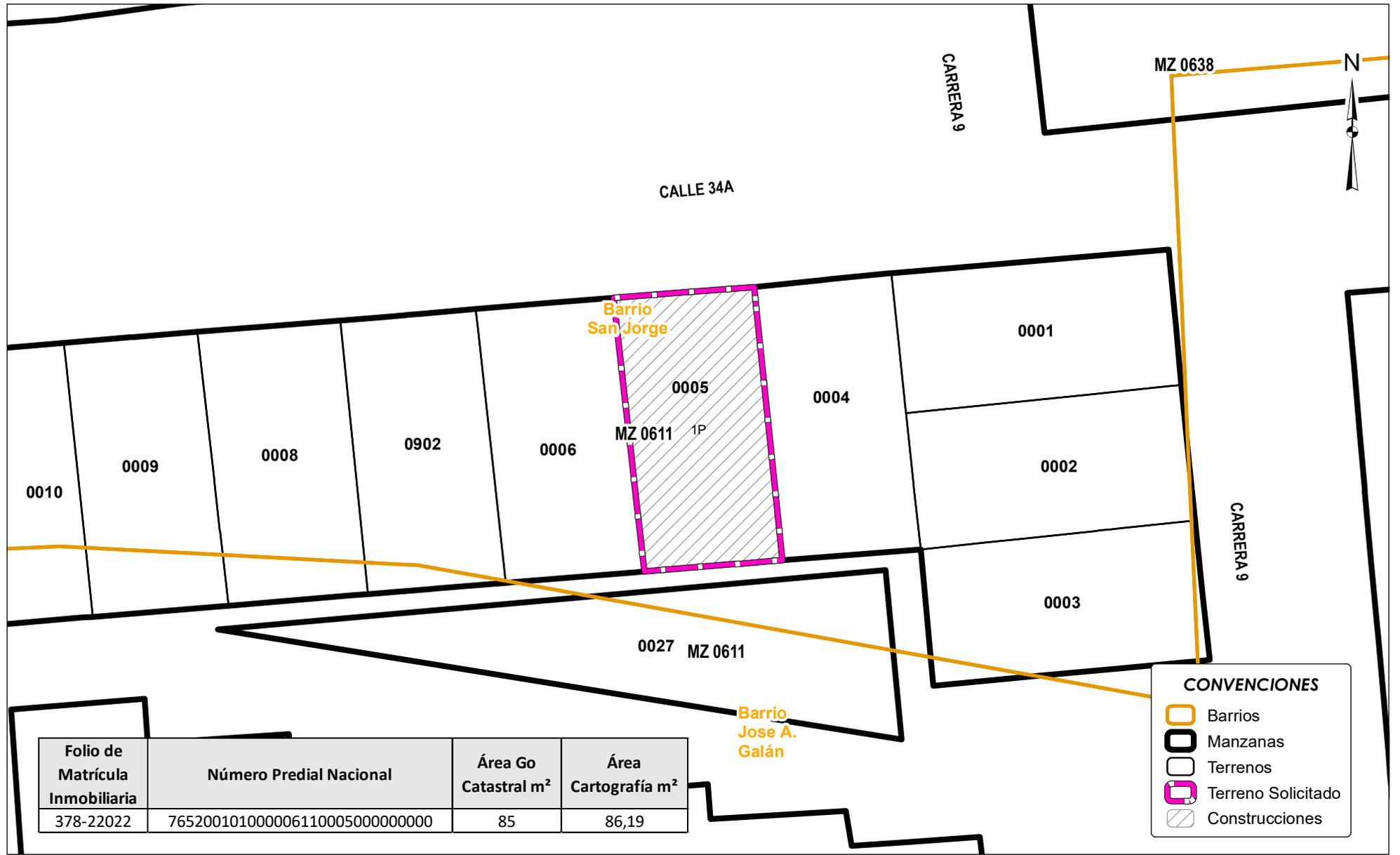
3. Así las cosas, queda atendida su solicitud, sin embargo, se precisa, que en caso de requerir información adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gocatastral.palmira@catastrobogota.gov.co o cleon@catastrobogota.gov.co

Atentamente,

Martha Hernández Arango
Delegada UAECD Gestión Catastral Palmira
Resolución N° 0402 del 29/04/2021

Anexo: salida grafica folio (1)
Certificado catastral No 2021 7503 folio (1)

Proyectó: Wilson Abel González / Abogado PS Catastro multipropósito Palmira
Revisó: Jiber A Quintero S/ Líder Técnico Catastro Multipropósito Palmira
Revisó: Claudia Lorena León Botero / Líder Jurídico Catastro Multipropósito Palmira



Folio de Matrícula Inmobiliaria	Número Predial Nacional	Área Go Catastral m ²	Área Cartografía m ²
378-22022	765200101000006110005000000000	85	86,19

CONVENCIONES

- Barrios
- Manzanas
- Terrenos
- Terreno Solicitado
- Construcciones

Palmira-Valle del Cauca

Contenido: Predio
765200101000006110005000000000
F.M.I.: 378-22022

Fuente:
Análisis de información de acuerdo base del IGAC

Archivo: COX_76520010106110005.mxd

Fecha: 28/10/2021

Escala: 1:250

Referencia espacial

Sistema de coordenadas
MAGNA Colombia Oeste
Proyección: Transversa de Mercator
Datum: MAGNA
Falso Este: 1000000.0
Falso Norte: 1000000.0
Latitud de Origen: 4.5962004166666
Meridiano Central: -77.077507916666
Unidades: Metros



Elaboró:
Equipo de cartografía
Go Catastral Palmira

Mapa: 01 / 01

2021EE48465

temporal-correspondencia2 <temporal-correspondencia2@catastrobogota.gov.co>

Jue 9/12/2021 4:25 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Buenas tardes.

Dando respuesta a su solicitud CORDIS 2021ER22226 adjunto oficio 2021EE48465

GRACIAS.

temporal-correspondencia2@catastrobogota.gov.co

Ventanilla temporal

Subgerencia Administrativa y Financiera

Centro de Documentación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

T: (571) 2347600

www.catastrobogota.gov.co

Requerimiento de documentos electrónicos para su radicación en catastro. el sistema de gestión documental permite el cargue de formatos o soportes en PDF, Word, Excel estos con una capacidad de peso de hasta 100Mb con resolución 150 pixeles en el momento de la creación del expediente, por tal motivo es de vital importancia que se realice teniendo en cuenta las instrucciones formuladas para la radicación de la documentación Externa recibida, de igual manera los documentos que sean compartidos por onedrive, o Google Drive u otras aplicaciones tener en cuenta los permisos a este mismo correo para la descarga de la información ya que si no es así se notificara que no fue posible radicar su petición.